



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE TONERS PARA IMPRESORAS DESTINADAS AL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD Y SALUD. 2º SEMESTRE 2013.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/232B/220.03 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (160,91 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (194,70 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. LUIS FERNANDO ASENCIO RAMIREZ (PAPELERIA PUNTO Y APARTE)** con C.I.F. nº 31.642.061-H, por un importe de **CIENTO SESENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (160,91 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (33,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (194,70 €)** siendo el plazo de entrega previsto de **SEIS (6,00) meses**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintisiete de junio de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: UB1VC30006R2MF8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 28/06/2013
UB1VC30006R2MF8	